



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL PROFESORADO DE COLEGIOS RURALES AGRUPADOS

Measuring instrument for the perception of rural grouped school teachers

LUCÍA ALMEIDA MOLINA ¹, JAVIER RODRÍGUEZ TORRES ²

¹ Universidad de Castilla-La Mancha, España

² Universidad de Castilla-La Mancha, España

KEYWORDS

Rural School
Questionnaire
Teacher's perception
Validity
Legislation

ABSTRACT

After decades of oblivion of rural schools, as well as what is known as <<Empty Spain>>, recently, different people have made both more visible. Despite that, a long way to go is needed to fulfill the objective of providing rural schools with the importance they have. Therefore, through this research we are going to show a measurement instrument for the perception of rural grouped school teachers (from this point forward, CRA) in the Autonomous Region of Castilla-La Mancha. This has been validated, and it is applicable to other Autonomous Communities that have CRA.

PALABRAS CLAVE

Escuela Rural
Cuestionario
Percepción Profesorado
Validación
Legislación

RESUMEN

Tras décadas de olvido de la escuela rural, y de la que hoy se denomina <<España vaciada>>, en los últimos tiempos, distintas voces han logrado que ambas hayan ganado una mayor visibilidad. Pese a ello, queda un largo camino que recorrer, y con un único objetivo: proporcionar a las escuelas rurales la importancia que tienen. Como respuesta, surge el presente estudio, en el cual se muestra un instrumento de medición de la percepción del profesorado de los Colegios Rurales Agrupados (en adelante CRA) de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Validado, y aplicable a otras Comunidades que cuenten con CRA.

Recibido: 10/ 07 / 2022

Aceptado: 21/ 09 / 2022

1. Situación Actual de los Colegios Rurales Agrupados en Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha es una Comunidad Autónoma eminentemente rural. En la misma la presencia de escuelas situadas en este entorno es notoria, habiendo existencia de aulas unitarias, que son aquellos centros formados por un solo aula, agrupando a alumnado de diferentes etapas educativas de educación infantil y primaria; escuelas incompletas, que poseen una línea educativa incompleta y por tanto presentan agrupaciones de diferentes etapas en una misma clase; y Colegios Rurales Agrupados.

Un CRA, según la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se define de la siguiente manera:

El colegio rural agrupado está compuesto por las escuelas públicas de distintas localidades cuyas comunidades educativas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente, han manifestado su intención y han sido autorizadas por la Dirección General competente, para formar un solo centro. Las distintas escuelas que componen un colegio rural agrupado se denominan secciones (Capítulo V,106).

La Viceconsejería de Educación (2021) de Castilla-La Mancha, indica que “los colegios rurales agrupados, son un tipo de centro educativo formado por la unión de escuelas unitarias y pequeñas, incompletas, que se encuentran en la misma zona o comarca”.

Por tanto, podemos entender que los CRA son centros educativos en los que se imparte enseñanza de Educación Infantil y Primaria, formados por un mínimo de tres y un máximo de ocho escuelas incompletas, llamadas secciones, situadas en municipios diferentes al de la sección de cabecera o domicilio fiscal, con una distancia de menos de treinta kilómetros entre ellos.

Una de las principales características de estos centros es la heterogeneidad. Debido al bajo número de alumnado, generalmente, se constituyen aulas mixtas en las que alumnado de diferentes etapas educativas recibe el proceso de enseñanza-aprendizaje en la misma aula.

La escuela rural, ha sido durante décadas relegada a un segundo plano en comparación con aquellos centros situados en un entorno urbano. Sin embargo, en la actualidad, se les proporciona una mayor importancia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tanto a nivel legislativo, como por aquellas medidas proporcionadas por la Administración Educativa Regional con el fin de mejorar la misma.

Ejemplo de ello es el Plan de Digitalización Educativo de Castilla-La Mancha 2021-2023, que tiene por objetivos reducir la brecha digital, renovar y ampliar la dotación tecnológica de los centros públicos y mejorar la competencia digital del alumnado. Rompiendo así con una de las mayores problemáticas que se han dado en esta tipología de centros durante años, la falta de recursos tecnológicos y/o la imposibilidad de tener una adecuada conexión a Internet.

Actualmente estamos en un periodo de transición educativa donde la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Dicha modificación reconoce a la escuela rural como un pilar fundamental capaz de paliar la despoblación e incluye en su preámbulo la necesidad de que las Administraciones Educativas proporcionen a la escuela rural los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades y favorecer la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes de las zonas rurales e insulares.

Y modifica en el artículo cincuenta y uno, el título, los apartados 1 y 2 y se añaden cuatro nuevos apartados al artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En este artículo que pasa a llamarse “Igualdad de oportunidades en el ámbito rural”, recogiendo aspectos como la prestación gratuita de servicios escolares de transporte, comedor e internado; el impulso del incremento de la escolarización en las enseñanzas no obligatorias; la dotación de recursos humanos y materiales; el fomento de la formación específica del profesorado en zonas rurales; o el impulso de prácticas en centros educativos rurales por parte de estudiantes universitarios y de formación profesional; entre otras.

Como se puede observar, indudablemente, la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge aspectos que aun siendo fundamentales para garantizar al alumnado una educación de calidad, así como para promover la educación en el medio rural, no se habían considerado hasta el momento. Suponiendo un paso a favor de esta tipología de centros.

Aunando aún más, lo anterior, junto a la elaboración de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, da esperanza a la escuela rural.

Esta ley, en la sección 2ª Acceso a la educación pública en el medio rural. Incluye medidas destinadas a la mejora de la escuela rural bajo seis artículos de los cuales, en rasgos generales, mencionan lo siguiente:

Artículo 30. Acceso al servicio público educativo.

Busca, entre otros, estabilizar las plantillas docentes con el fin de mejorar las condiciones del profesorado; el acceso en igualdad a niveles educativos superiores e igualdad de oportunidades para el alumnado de centros rurales respecto a aquellos que están escolarizados en entornos urbanos; adecuar las ratios; fomentar los

materiales curriculares digitales; garantizar los apoyos necesarios para la inclusión educativa; y mejorar las infraestructuras educativas, deportivas y tecnológicas.

Artículo 31. Mantenimiento de los colegios rurales.

La Administración Regional garantizará la apertura de colegios rurales, de educación infantil y primaria, con ratios adaptadas a las demandas del alumnado.

Artículo 32. Medidas en materia de prestaciones complementarias.

La Administración implantará medidas en materia de prestaciones complementarias que favorezcan la igualdad en el acceso a la educación; la Administración en colaboración con las Administraciones locales desarrollarán una red de comedores escolares y aulas matutinas; y las Consejerías competentes en materia de educación y agricultura, desarrollarán programas conjuntos para fomentar la alimentación saludable y compra de proximidad.

Artículo 33. Contrato programa para enseñanzas no obligatorias.

El contrato programa de formación es establecido para el alumnado y está orientado a la realización de estudios no obligatorios por parte de personas que residan en una zona escasamente poblada o en riesgo de despoblación mientras dure el periodo de formación. Además, se fomenta la posterior estancia en el mismo o la creación de proyectos económicos.

Artículo 34. Contrato programa de prácticas.

Destinado a estudiantes matriculados en Formación Profesional, enseñanzas universitarias, o aquellas personas que hayan obtenido su titulación durante los tres años anteriores a la solicitud proporcionándoles incentivos económicos.

Artículo 35. Adecuación de la oferta de formación profesional en las zonas rurales.

La Administración considerará en la planificación de la oferta de formación profesional las necesidades de la comunidad e impulsará el incremento de programas de formación online potenciando el acceso de la población del ámbito rural.

Además, esta ley incluye una modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en la que podemos destacar la creación de un nuevo apartado en el artículo 128 que indica lo siguiente:

La Consejería competente en materia de educación mantendrá un centro docente público en aquellas localidades donde residan al menos cuatro alumnos y alumnas que cursen los niveles de educación infantil y de educación primaria. Si un centro educativo contase con menos de cuatro alumnos y alumnas y la perspectiva de incorporación de alumnado en los siguientes cursos escolares fuese favorable, se podrá mantener abierta excepcionalmente contando con menos de cuatro alumnos y alumnas. (Disposición final séptima)

De acuerdo con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha:

“Castilla-La Mancha es una región con un perfil y caracterización eminentemente rural, en la que más del 90 % de su geografía es rural, y en la que más de la mitad de sus municipios tiene menos de 500 habitantes, y solo 12 sobrepasan los 30.000 habitantes” (Exposición de motivos, II).

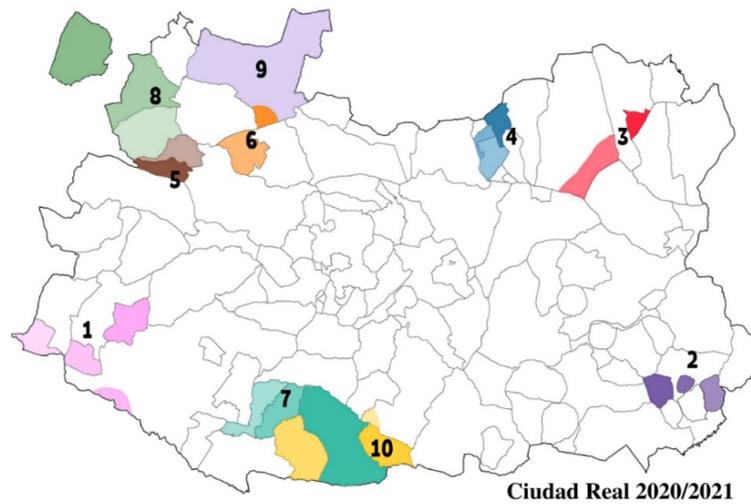
Debido a ello, afrontar los desafíos de la escuela rural en Castilla-La Mancha es fundamental pues, la dispersión de sus municipios causa que haya un gran número de escuelas rurales. En concreto, en referencia a los CRA, en el curso 2020/2021 había 77 de los cuales 10 se situaban en Ciudad Real, 10 en Toledo, 13 en Guadalajara, 19 en Albacete y 25 en Cuenca.

A continuación, se detallarán estos Colegios Rurales Agrupados en cada provincia, en el año 2020/2021 así como las localidades que los componen.

1.1. Mapa CRA en Castilla-La Mancha

En el presente apartado se detallan los Colegios Rurales Agrupados en cada provincia, en el año 2020/2021, así como las localidades que los componen, en las figuras 1, 2, 3, 4 y 5.

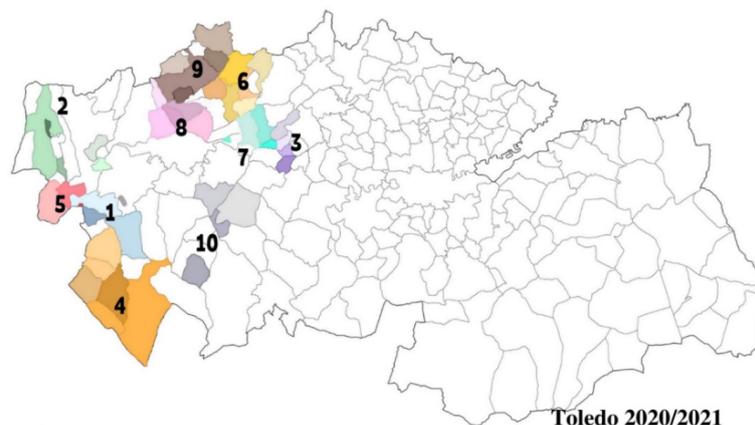
Figura 1. CRA en Ciudad Real en el año 2020/2021



Fuente(s): elaboración propia a partir de Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2021) y STECLM (2019)

- 1.- CRA Entre Jaras.**
Municipio: Alamillo. Localidades: Alamillo, Almadenejos, Guadalmez, San Benito.
- 2.- CRA Orden de Santiago.**
Municipio: Albaladejo. Localidades: Albaladejo, Almedina, Santa Cruz de los Cáñamos.
- 3.- CRA Alciares.**
Municipio: Alcázar de San Juan. Localidades: Alameda de Cervera, Arsenales de San Gregorio, Cinco Casas.
- 4.- CRA Miguel de Cervantes.**
Municipio: Arenas de San Juan. Localidades: Arenas de San Juan, Las Labores, Puerto Lapice.
- 5.- CRA Río San Marcos.**
Municipio: Arroba de los Montes. Localidades: Arroba de los Montes, Fontanarejo.
- 6.- CRA Valle del Bullaque.**
Municipio: El Robledo. Localidades: El Robledo, Pueblonuevo del Bullaque.
- 7.- CRA Valle de Alcudia.**
Municipio: Hinojosas de Calatrava. Localidades: Cabezarrubios del Puerto, Hinojosas de Calatrava, Mestanza.
- 8.- CRA San Isidro.**
Municipio: Horcajo de los Montes. Localidades: Anchuras, Horcajo de los Montes, Navalpino.
- 9.- CRA Montes de Toledo.**
Municipio: Retuerta del Bullaque. Localidades: El Molinillo, Navas de Estena, Retuerta del Bullaque.
- 10.- CRA Sierra Morena.**
Municipio: San Lorenzo de Calatrava. Localidades: El Hoyo, Huertezuelas, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino.

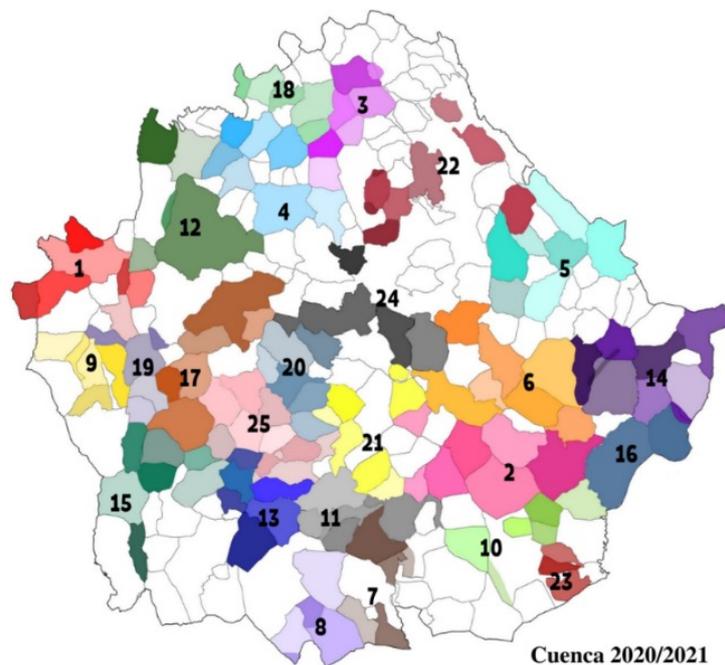
Figura 2. CRA en Toledo en el año 2020/2021



Fuente(s): elaboración propia a partir de Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2021) y STECLM (2019)

- 1.- CRA Río Tajo – José Manuel Oviedo.
Municipio: Alcolea de Tajo. Localidades: Alcolea del Tajo, Aldeanueva de Barbarroya, Azután, El Bercial.
- 2.- **CRA Campo Arañuelo.**
Municipio: Calzada de Oropesa. Localidades: Alcañizo, Herrerueta de Oropesa, La Calzada de Oropesa, Las Ventas de San Julián, Torralba de Oropesa.
- 3.- **CRA Campos de Castilla.**
Municipio: Domingo Pérez. Localidades: Domingo Pérez, Erustes, Mesegar de Tajo, Otero.
- 4.- **CRA La Jara.**
Municipio: El Campillo de la Jara. Localidades: Aldeanueva de San Bartolomé, El Campillo de la Jara, La Estrella, Mohedas de la Jara, Puerto de San Vicente, Sevilleja de la Jara.
- 5.- **CRA Villas del Tajo.**
Municipio: El Puente del Arzobispo. Localidades: El Puente del Arzobispo, Torrico, Valdeverdeja.
- 6.- **CRA Tierras de Viriato.**
Municipio: El Real de San Vicente. Localidades: Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, El Real de San Vicente, Garciotun, Hinojosa de San Viente, Pelahustan.
- 7.- **CRA Entrerríos.**
Municipio: Los Cerralbos. Localidades: Las Vegas y San Antonio, Los Cerralbos, Lucillos, Montearagón.
- 8.- **CRA Ribera del Guadyerbas.**
Municipio: Mejorada. Localidades: Cervera de los Montes, Mejorada, Montesclaros, Pepino, Segurilla.
- 9.- **CRA Sierra de San Vicente.**
Municipio: Navamorcuende. Localidades: Almendral de la Cañada, Buenaventura, La Iglesuela, Navamorcuende, Sotillo de las Palomas.
- 10.- **CRA Río Pusa.**
Municipio: San Martín de Pusa. Localidades: Espinoso Del Rey, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Pusa, Santa Ana de Pusa.

Figura 3. CRA en Cuenca en el año 2020/2021



Fuente(s): elaboración propia a partir de Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2021) y STECLM (2019)

- 1.- CRA Fermín Caballero.
Municipio: Barajas de Melo. Localidades: Alcázar del Rey, Barajas de Melo, Belinchón, Leganiel, Paredes, Uclés, Zarza de Tajo.
- 2.- **CRA Los Pinares.**
Municipio: Campillo de Altobuey. Localidades: Almodóvar del Pinar, Campillo de Altobuey, Chumillas, Enguidanos, Gabaldón, Paracuellos, Valverdejo.
- 3.- **CRA Los Saucos.**

Municipio: Cañamares. Localidades: Albalate de las Nogueras, Cañamares, Cañizares, Fuertescusa, La Frontera, Puente de Vadillos, Torralba.

4.- CRA Los Olivos.

Municipio: Cañaveras. Localidades: Canalejas del Arroyo, Cañaveras, Castejón, Gascueña, La Ventosa, Tinajas, Villar de Domingo García.

5.- CRA Alto Cabriel.

Municipio: Cañete. Localidades: Cañete, Huerta del Marquesado, Salvacañete, Tejadillos, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro-Sierra, Zafrilla.

6.- CRA Miguel de Cervantes.

Municipio: Carbonera de Guadazaón. Localidades: Arguisuelas, Cañada del Hoyo, Carboneras de Guadazaón, Cardenete, Monteagudo de las Salinas, Villar de Humo, Villora.

7.- CRA Molinos del Júcar.

Municipio: Casas de Benítez. Localidades: Casas de Benítez, El Picazo, Pozoamargo, Rubielos Bajos, Tébar.

8.- CRA Tomás y Valiente.

Municipio: Casas de Fernando Alonso. Localidades: Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, Casas de los Pinos, Casas de Roldán, Vara de Rey.

9.- CRA Retama.

Municipio: Fuente de Pedro Naharro. Localidades: Almendros, El Acebron, Fuente de Pedro Naharro, Pozorrubio, Torrubia del Campo.

10.- CRA Camino Real de Levante.

Municipio: Graja de Iniesta. Localidades: Casas de Santa Cruz, Castillejo de Iniesta, La Pesquera, Puebla del Salvador.

11.- CRA Los Girasoles.

Municipio: Honrubia. Localidades: Alarcón, Atalaya de Cañavate, Cañada Juncosa, El Cañavate, Honrubia.

12.- CRA Campos de la Alcarria.

Municipio: Huete. Localidades: Buendía, Garcinarro, Huete, Vellisca, Villalba del Rey.

13.- CRA Jorge Manrique.

Municipio: La Alberca de Zancara. Localidades: Carrascosa de Haro, La Alberca de Zancara, Pinarejo, Santa María del Campo Rus, Villagordo del Marquesado, Villar de la Encina.

14.- CRA Ojos de Moya.

Municipio: Landete. Localidades: Campillos-Paravientos, Casillas de Ranera, Garaballa, Henarejos, Landete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Talayuelas.

15.- CRA Airén.

Municipio: Los Hinojosos. Localidades: Fuentelespino de Haro, Hontanaya, Los Hinojosos, Osa de la Vega, Santa María de los Llanos, Tresjuncos, Villaescusa de Haro.

16.- CRA Fuente Vieja.

Municipio: Mira. Localidades: Aliaguilla, Mira.

17.- CRA San José de Calasanz.

Municipio: Palomares del Campo. Localidades: El Hito, Huerta de Obispalia, Montesalbo, Palomares del Campo, Torrejoncillo del Rey, Villarejo de Fuentes.

18.- CRA Guadiela.

Municipio: Priego. Localidades: Albendea, Priego, Salmeroncillos de Abajo, Valdeolivas, Villaconejos de Trabaque.

19.- CRA Segóbriga.

Municipio: Saelices. Localidades: Almonacid del Marquesado, Carrascosa del Campo, Puebla de Almenara, Saelices, Villarubio.

20.- CRA Gloria Fuertes.

Municipio: San Lorenzo de La Parrilla. Localidades: Alatarejos, Belmontejo, Fresneda de Altarejos, Olivares de Júcar, San Lorenzo de la Parrilla, Villarejo-Periesteban.

21.- CRA Ribera del Júcar.

Municipio: Valverde de Júcar. Localidades: Albaladejo de Cuende, Buenache de Alarcón, Olmeda del Rey, Olmedilla de Alarcón, Valverde de Júcar, Villaverde y Pasaconsol.

22.- CRA Miguel Delibes.

Municipio: Villalba de la Sierra. Localidades: Las Majadas, Mariana, Ribagorda, Sotos, Tragacete, Valdemeca, Vega del Codorno, Villalba de la Sierra, Zarzuela.

23.- CRA Manchuela.

Municipio: Villalpardo. Localidades: El Herrumblar, Villalpardo, Villarta.

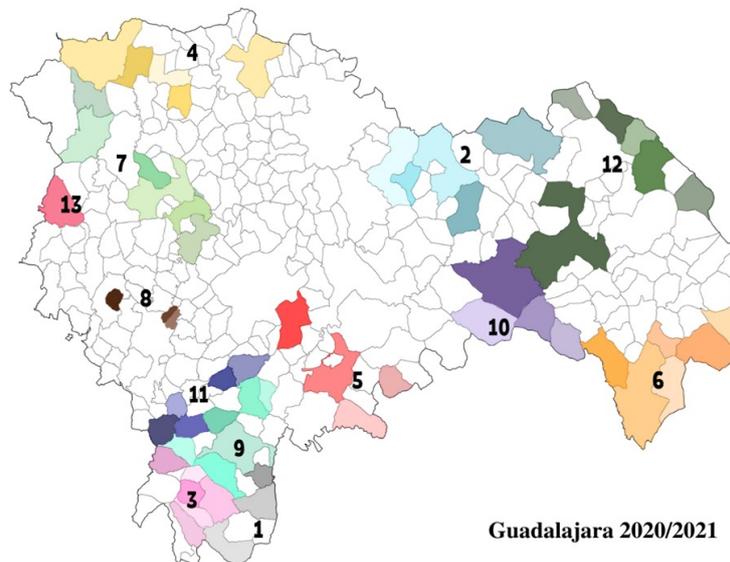
24.- CRA Elena Fortún.

Municipio: Villar de Olalla. Localidades: Arcas, Chillaron de Cuenca, Fuentes, Villar de Olalla.

25.- CRA El Quijote.

Municipio: Villares del Saz. Localidades: Alconchel de la Estrella, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, La Almarcha, La Hinojosa, Montalbanejo, Villar de Cañas, Villares del Saz.

Figura 4. CRA en Guadalajara en el año 2020/2021



Fuente(s): elaboración propia a partir de Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2021) y STECLM (2019)

1.- CRA La Colmena.

Municipio: Albalate de Zorita. Localidades: Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Iliana.

2.- CRA Sierra Ministra.

Municipio: Alcolea del Pinar. Localidades: Alcolea del Pinar, Anguita, Luzaga, Maranchon, Riba de Saelices.

3.- CRA Pimafad.

Municipio: Los Cerralbos. Localidades: Albares, Almoguera, Driebes, Fuentenovilla, Mazuecos, Pozo de Almoguera.

4.- CRA Serranía de Atienza.

Municipio: Atienza. Localidades: Atienza, Bustares, Cantalojas, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe.

5.- CRA Santa Lucía.

Municipio: Budía. Localidades: Alcocer, Budía, Pareja, Salmerón.

6.- CRA Sexma de la Sierra.

Municipio: Checa. Localidades: Alcorches, Alustante, Checa, Orea, Paralejos de las Truchas, Tordesilos.

7.- CRA La Encina.

Municipio: Cogolludo. Localidades: Arbancon, Campillo de Ranas, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares, Hita, Majaelayo.

8.- CRA Francisco Ibáñez.

Municipio: Guadalajara. Localidades: Irepal, Taracena, Usanos.

9.- CRA Duques de Pastrana.

Municipio: Pastrana. Localidades: Alhondiga, Escariche, Fuentelencina, Hueva, Pastrana, Yebra.

10.- CRA José Luis Sampedro.

Municipio: Poveda de la Sierra. Localidades: Peñalen, Poveda de la Sierra, Villanueva de Alcoron, Zaorejas.

11.- CRA Valles de Tajuña.

Municipio: Tendilla. Localidades: Aranzueque, Hontoba, Loranca de Tajuña, Peñalver, Tendilla.

12.- CRA

Municipio: Valdepeñas de la Sierra.

13.- CRA El Rincón de Castilla.

Municipio: Villed de Mesa. Localidades: Fuentelsaz, Milmarcos, Tortuera, Villed de Mesa.

Figura 5. CRA en Albacete en el año 2020/2021

Fuente(s): elaboración propia a partir de Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2021) y STECLM (2019)

1.- CRA Laguna de Alboraj.

Municipio: Albatana. Localidades: Albatana, Aljibe, Cordovilla, Los Mardos, Santiago de Mora, Sierra.

2.- CRA La Machuela.

Municipio: Alborea. Localidades: Albengibre, Alborea, Casas de Ves.

3.- CRA Ribera del Júcar.

Municipio: Alcalá del Júcar. Localidades: Alcalá del Júcar, Bormate, Casas del Cerro, Jorquera, La Recueja, Las Eras.

4.- CRA Almenara.

Municipio: Bogarra. Localidades: Bogarra, La Dehesa del Val, Paterna de Madera.

5.- CRA Los Almendros.

Municipio: Carcelén. Localidades: Altoz, Carcelén, Pozo-Lorente, Villavaliante.

6.- CRA Pinares de la Machuela.

Municipio: Cenizate. Localidades: Cenizate, Golodalvo, Motilleja, Navas de Jorquera.

7.- CRA Río Mundo.

Municipio: Hellín. Localidades: Agra, Agramón, Cañada de Agra, Las Minas, Mingogil, Nava Campaña.

8.- CRA Los Molinos.

Municipio: Higuera. Localidades: Higuera, Hoya-Gonzalo.

9.- CRA Camino de Aníbal.

Municipio: Lezuza. Localidades: El Balletero, Lezuza, Tiriez.

10.- CRA Río Taibilla.

Municipio: Nervio. Localidades: Beg, La Dehesa, Nerpio, Pedro Andrés.

11.- CRA Peñas.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidades: Alcazote, Ayna, La Solana, Peñas de San Pedro.

12.- CRA Laguna de Pétrola.

Municipio: Pétrola. Localidades: Corral-Rubio, Las Anorias, Pétrola, Villar de Chinchilla.

13.- CRA Pozohondo.

Municipio: Pozohondo. Localidades: Nava de Abajo, Pozohondo.

14.- CRA Calar del Mundo.

Municipio: Riópar. Localidades: Cotillas, Riópar, Villaverde de Guadalimar.

15.- CRA Sierra de Alcaraz.

Municipio: Robledo. Localidades: El Jardín, Los Chospes, Peñascosa, Pesebre, Povedilla, Robledo, Viveros.

16.- CRA San Pedro.

Municipio: San Pedro. Localidades: Casas de Lázaro, La Herrera, Pozuelo, San Pedro.

17.- CRA Nuestra Señora del Rosario.

Municipio: Valdeganga. Localidades: La Felipa, Tinajeros, Valdeganga.

18.- CRA Los Olivos.

Municipio: Villapalacios. Localidades: Bienservida, Reolid, Salobre, Vinos, Villapalacios.

19.- CRA

Municipio: Yeste. Localidades: Arguellite, Graya, Tus, Yeste.

2. Proceso de Elaboración del Instrumento de Medición

2.1. Fase 1. Revisión de la Literatura

La elaboración del estudio comenzó con el planteamiento del problema que queríamos investigar y una revisión bibliográfica. Durante la misma, encontramos que los estudios sobre la escuela rural, especialmente sobre los CRA de Castilla-La Mancha eran escasos y, por tanto, indagamos en el estudio de estos, teniendo por meta proponer las principales dimensiones de la variable y así proporcionar validez de contenido.

En este punto, establecimos los objetivos sobre los que se estructuraría el instrumento de medición, que serían conocer la percepción del profesorado de los CRA de Castilla-La Mancha, y determinar los retos y desafíos necesarios para su mejora con el objetivo de interrelacionar aspectos positivos y negativos con las carencias y mejoras que requiere esta tipología de centros.

Establecimos la muestra, que sería compuesta por el profesorado de los CRA de Castilla-La Mancha, definimos el tipo de datos que se querían obtener y decidimos que el instrumento de medición más adecuado para obtener los datos que buscábamos y cumplir los objetivos planteados era una encuesta.

2.2. Fase 2. Construcción del Instrumento de Medición

En esta fase, establecimos las variables que nos permitirían obtener los objetivos que buscábamos, de ellas obtuvimos los diferentes ítems que serían analizados y observamos la interrelación entre ellos.

Como instrumento de recogida de información elaboramos una encuesta siguiendo los criterios de elaboración especificados por Hernández-Samperi y Mendoza (2018), que incluyen claridad, precisión, comprensión, brevedad, vocabulario simple y sutileza (p. 258). Incluyendo preguntas de diversa índole, cerradas, escala de Likert, dicotómicas y abiertas.

El objetivo de incluir preguntas abiertas, pese a su difícil codificación, fue obtener fundamentos que reforzasen la comprensión de las variables medidas para obtener una visión más subjetiva de la realidad. En un principio, el instrumento de medición estuvo formada por 38 ítems agrupados en cuatro subapartados.

A) Datos: personales y profesionales; localidad y centro. En este punto consideramos fundamental conocer los datos de los participantes pues la edad, el tiempo de trabajo en el centro, la itinerancia o el lugar de residencia, entre otros, podían afectar a la percepción que el profesorado tenía de los Colegios Rurales Agrupados.

B) Aspectos de enseñanza-aprendizaje: abarcamos aspectos referentes a metodología, atención personalizada, inclusión, horarios, formación docente, apertura al entorno y comunidad, recursos. Con el objetivo de descubrir si el profesorado consideraba que en la escuela rural se daba una educación más individualizada o innovadora que en los centros ordinarios, o situados en entornos urbanos; o si la planificación actual de estudios universitarios permitía a los docentes estar preparados para enfrentarse a la escuela rural, por ejemplo.

C) Retos y desafíos: incluía aspectos referentes al alumnado, profesorado y centro mediante ítems que concretaban la información recogida en las variables anteriores y tienen como fin especificar los aspectos que debían mejorarse en los Colegios Rurales Agrupados de Castilla-La Mancha.

D) Fotografías y gráficos: en este apartado se daba la opción de incluir fotografías o gráficos del centro con el objetivo de verificar la información anterior, especialmente referente a la infraestructura de los centros.

2.3. Fase 3. Validación y Juicio de Expertos

Tras la elaboración de la encuesta, realizamos una evaluación basada en la opinión de expertos con el objetivo de obtener una mayor validez y, por tanto, un instrumento de medición más preciso para obtener los objetivos que planteábamos.

En esta fase se seleccionó a expertos en la escuela rural en la que participaron once personas, de las cuales seis eran profesorado de las Universidades de Castilla-La Mancha, Universidad de Alcalá y Universidad Complutense de Madrid, y cinco eran miembros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Para llevar a cabo la validación se elaboró una carta de presentación que solicitaba la colaboración de los destinatarios para validar la encuesta, detallando el objetivo del estudio que era conocer la percepción del profesorado de los CRA de Castilla-La Mancha con el fin de observar sus puntos fuertes, débiles y detectar aspectos y necesidades que mejoren la escuela rural. Así como una explicación detallada sobre qué consistía la validación y la estructura de la encuesta.

Además, se solicitó que se completase un apartado con datos personales y profesionales donde, entre otros, debían indicar la pertinencia de su perfil profesional en relación con el objetivo del estudio. En el proceso de validación de la encuesta, se solicitaba evaluar la relevancia de las preguntas incluidas en la misma centrando la opinión en dos criterios:

1. Relevancia de la pregunta en relación con el objetivo propuesto.
2. Claridad de la redacción de la pregunta.

Cada criterio, fue evaluado de manera cuantitativa, es decir, puntuando de 1 a 3 mediante una escala de Likert donde 1= Ninguna, 2= Poca, 3= Buena, escribiendo una cruz en la casilla correspondiente. Además, cada pregunta incluía un apartado de observaciones donde recogimos propuestas de mejora de las mismas.

Al final del proceso de validación, se creó un apartado donde se recogía la opinión general y una valoración global de la encuesta.

Completada la validación, donde ocho de los participantes consideraron en el grado más alto la pertinencia de su perfil profesional en relación con el objetivo del estudio y tres de ellos, en el grado intermedio, evaluamos la veracidad de los ítems mediante una media aritmética que indica que la relevancia general de los ítems era de 98,2 % y la claridad era de 93,5%. Tras este proceso, se evaluó las valoraciones y comentarios incluidos tanto en las validaciones individuales de cada ítem como en la encuesta en general; y se modificaron, suprimieron y reconsideraron preguntas.

2.4. Fase 4. Elaboración de la Versión Final del Instrumento y Aplicación

Tras la validación y la revisión final del instrumento de medición, construimos la versión definitiva y la encuesta quedó organizada en 34 ítems agrupados en tres variables que se incluyeron en formato digital en Google Forms.

- A) Datos
 - a) Profesional
 - I. Personales
 - II. Profesionales
 - b) Localidad y centro
- B) Aspectos de enseñanza-aprendizaje
 - c) Metodología
 - d) Atención personalizada
 - e) Inclusión

- Entre cinco y diez años
- Más de diez años

9.- Valore de 1 a 10 la satisfacción de trabajar en un CRA.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

10.- ¿Cuál ha sido su motivación para trabajar en su centro actual?

- Cercanía al domicilio
- No le han ofertado una plaza que le interese más
- Le gusta trabajar en la escuela rural
- Otro: _____

Localidad y centro

11.- Indique si es tutor, el número de alumnos que tiene en su tutoría

12.- En el caso de que sea tutor, señale cuántos alumnos necesitan transporte escolar para desplazarse al centro.

13.- ¿Hay en su centro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo?

- Si
- No

En el caso de afirmación indique de manera aproximada cuántos son ACNEE y cuantos ACNEAE _____

14.- Indique el nivel socioeconómico predominante en el municipio del centro en el que trabaja.

- Alto
- Medio
- Bajo

ASPECTOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Metodología

15.- Indique su grado de acuerdo o desacuerdo:

Tabla 1. Percepción sobre Aspectos Metodológicos

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso 3	De acuerdo	Muy de acuerdo
	1	2		4	5
El alumnado aprende más en un aula mixta que en una clase ordinaria.					
El alumnado socializa más en un aula mixta que en una clase ordinaria.					
En su aula, es importante tener un currículum abierto.					
Durante sus sesiones es importante el uso del libro de texto y las clases magistrales.					
Los CRA favorecen la experimentación e innovación respecto a metodología.					

Fuente(s): Elaboración propia

16.- Seleccione las metodologías que utiliza en su aula.

(Marque con una cruz su/sus respuesta/s o escriba otras)

- STEAM
- Método ABN
- Tradicional
- Aprendizaje activo
- Gamificación
- Aula invertida (Flipped classroom)
- Pensamiento de diseño (design thinking)
- Aprendizaje cooperativo
- Tutoría entre iguales
- Otro: _____

17.- ¿Realizan algún proyecto específico o innovativo en su centro?

- Si
- No

En caso afirmativo, en la pregunta anterior, indique cuál/ cuáles (bilingüismo, proyectos escolares saludables, igualdad, etc.)

Atención personalizada

Tabla 2. Percepción sobre Atención Personalizada

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Tener una ratio baja permite dar al alumnado una enseñanza individualizada.					
Es importante adecuarse al ritmo de aprendizaje del alumnado.					
Es importante adaptar las actividades y la metodología del aula para que todo el alumnado participe independientemente de su edad.					

Fuente(s): Elaboración propia

Inclusión

19.- De los dos grandes grupos de alumnado con necesidades de apoyos educativos (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo [ACNEAE], y alumnado con necesidades educativas especiales [ACNEE]), indique su grado de acuerdo o desacuerdo hacia las siguientes afirmaciones.

Tabla 3. Percepción sobre Atención Personalizada

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ha provocado algún cambio metodológico en el proceso enseñanza-aprendizaje del grupo de clase.					
El agrupamiento heterogéneo del alumnado permite que haya una mayor inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.					
Su actuación en el aula prioriza la participación e integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dejando en segundo plano la adquisición de aprendizajes solo basados en los contenidos curriculares.					
En el centro disponen de suficientes recursos materiales y humanos para trabajar con el alumnado con dificultades.					

Fuente(s): Elaboración propia

Horarios

20.- Indique su grado de acuerdo o desacuerdo:

Tabla 4. Percepción sobre Horarios

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Es más importante adecuar el tiempo empleado en el aula a las necesidades del alumnado que seguir las horas estipuladas para cada área en la normativa correspondiente.					
En su aula, debido a la heterogeneidad, el horario se muestra flexible.					
Para los docentes itinerantes supone un problema estar a tiempo en cada centro.					

El tiempo empleado durante la jornada laboral dificulta tener momentos para realizar otras actividades profesionales (correcciones, formación profesional...)

Fuente(s): Elaboración propia

Formación Docente

21.- Seleccione el número de actividades de formación docente a las que ha acudido en los últimos 5 años:

- Ninguna
- Entre una y tres
- Entre cuatro y seis
- Más de seis

¿Alguna de las anteriores estaba relacionada con la escuela rural?

- Sí
- No

22.- ¿Considera su labor docente como maestro en un CRA requiere una formación especial o al menos formación específica?

- Sí
- No

23.- ¿Considera que la formación docente que ha recibido para desempeñar su trabajo en la escuela rural ha sido suficiente?

- Sí
- No

24.- ¿Considera que usted tiene una adecuada formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC)?

- Sí
- No

25.- ¿Considera que los profesores que se incorporan, siendo su primer destino la escuela rural, están suficientemente preparados?

- Sí
- No

En caso de negación en la pregunta anterior, indique porqué

Apertura al Entorno y Comunidad

26.- Indique su grado de acuerdo o desacuerdo:

Tabla 5. Percepción sobre Apertura al Entorno y Comunidad

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Existe una relación de confianza entre las familias y el profesorado.					
En las reuniones conjuntas, las familias colaboran activamente con propuestas de mejoras e ideas.					
Su centro facilita la participación del entorno y la comunidad educativa (habitantes del pueblo, familias, asociaciones, administración local...)					
En los CRA se da una mayor integración y socialización familia-escuela que en centros con una línea completa o más líneas educativas.					
La apertura al entorno y la comunidad educativa es un factor decisivo para la calidad de la educación					
La apertura al entorno y la comunidad educativa es un factor decisivo para paliar el despoblamiento rural.					

Fuente(s): Elaboración propia

26.- ¿Cuántas veces se desarrollan actividades en colaboración con las familias?

- Una vez a la semana o más
- Una vez cada dos semanas
- Una vez al mes
- Una vez cada varios meses
- Una vez al año

Nunca

Recursos

27.- Indique los recursos tecnológicos que posee su centro.

Pizarra digital

Proyector

Ordenadores

Conexión a Internet

Tablet

Otro: _____

28.- Seleccione los aspectos en los que su centro tiene carencias:

Recursos humanos

Recursos tecnológicos

Infraestructuras

Referente a la cuestión anterior, indique porqué tienen carencias en esos aspectos

RETOS Y DESAFÍOS

A continuación, se muestran diferentes objetivos referentes a mejorar las condiciones del alumnado, profesorado y del centro; a paliar las diferencias que se establecen en estos centros respecto a los centros de una o más líneas educativas completas; y a fomentar la permanencia del profesorado. (En cada apartado, puntúe de 1 a 5 siendo 1 no es importante y 5 muy importante).

29.- Referente al alumnado

Tabla 6. Percepción referente al Alumnado

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Crear agrupaciones mixtas con menos niveles para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.					
Incluir programas educativos (ej. Plurilingüismo).					
Aumentar las rutas de transporte escolar.					
Fomentar el estudio postobligatorio del alumnado, cubriendo sus gastos.					
Crear comedores escolares.					

Fuente(s): Elaboración propia

¿Qué otros aspectos mejorarían el proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado de los CRA? (Escriba su opinión)

30.- Referente al profesorado

Tabla 7. Percepción referente al Profesorado

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Potenciar los incentivos económicos.					
Facilitar acceso a la vivienda en los pueblos y facilitar la adquisición de vehículos.					
Aumentar la puntuación por año trabajado para favorecer su permanencia en los CRA.					
Reducir la jornada laboral con el fin de tener más tiempo para asistir a cursos de formación.					
Incluir en la formación profesional cursos destinados a maestros rurales.					

Fuente(s): Elaboración propia

¿Qué otras medidas plantearía para mejorar las condiciones laborales de los docentes de las escuelas rurales, así como la permanencia del profesorado interino? (Escriba su opinión)

31.- Referente al centro

Tabla 7. Percepción referente al Centro

	Muy en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Indeciso 3	De acuerdo 4	Muy de acuerdo 5
Adaptar el currículo a la escuela rural.					
Eliminar las ratios referentes al cierre de las escuelas rurales.					
Reabrir los centros de profesores y recursos (CPR).					
Dotar al centro de recursos TIC y adecuar la conectividad.					
Financiar a los colegios rurales agrupados de una manera acorde a sus necesidades y no a la ratio de alumnos.					

Fuente(s): Elaboración propia

¿Desde su punto de vista, ¿qué otros factores podrían mejorar la condición de los centros? (Escriba su opinión)

4. Conclusión

Como se ha observado durante el presente artículo, la escuela rural, en concreto los Colegios Rurales Agrupados, son una tipología de centros muy presentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los CRA han sido clave para que, durante años, la escuela rural perdurase en la región, y, por tanto, que todo el alumnado pudiese recibir el constitucional derecho a la educación independientemente de cuál fuera su lugar de residencia.

A pesar de que, en el pasado, muchos centros se cerrasen y se fomentase la educación en entornos urbanos, relegando a un segundo plano a la escuela rural, mirando el presente, y el futuro, la tendencia a que estos centros reciban la importancia que requieren aumenta paulatinamente.

Especialmente en los últimos años, hay motivos para la esperanza que surgen con fuerza desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, situándonos frente al objetivo 11: *Ciudades y comunidades sostenibles que buscan que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles*; proponiendo 7 metas y 3 submetas, para nuestro propósito nos referiremos a la siguiente submeta:

11.a De aquí a 2030, apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Desde el cumplimiento de esta agenda, en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se está abarcando las necesidades de los CRA mediante la imposición de medidas de mejora que sean capaces de posicionar a estos centros y la comunidad educativa en el lugar que merecen. Siendo el mejor ejemplo de ello la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Sin embargo, aunque indudablemente, esta ley da esperanza a la escuela rural, y, por tanto, a los CRA, resulta fundamental estudiar la realidad de estos con el objetivo de obtener la opinión de los verdaderos expertos, aquellos docentes que trabajan diariamente en los CRA.

Por tanto, es fundamental, por un lado, realizar estudios sobre esta tipología de centros con el objetivo de dar visibilidad a los CRA y sus puntos fuertes pues, desafortunadamente es escasa o inexistente la formación universitaria destinado a ello, propiciando que muchos docentes desconozcan estos centros. Por otro lado, recoger y considerar la percepción de los docentes para proporcionar a los CRA con aquellas medidas que necesitan.

Por ello, el presente instrumento de medición se presenta como elemento indispensable para evaluar los CRA de Castilla-La Mancha y también podrá ser utilizado en el futuro para comprobar si las medidas implementadas son efectivas.

Así como en cualquier Comunidad Autónoma en la que haya existencia de Colegios Rurales Agrupados. Siendo la aplicación del instrumento, primordial para potenciar los CRA y poder brindarles de aquello que necesitan, considerando de manera real la percepción de aquellos que están en contacto diariamente con la misma.

Referencias

- Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (2021). Orden 10/2021, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.
- Diario Oficial de Castilla-La Mancha. (2021). Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, T. C. (2018). Metodología de la investigación. Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Education.
- Jefatura del Estado. (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Jefatura del Estado. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (2012). Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- STECLM. (2019). Especial CRA 2019: Centros Rurales Agrupados en CLM 2019. El lapicero. https://issuu.com/steclm/docs/lapicerillo_cra_19
- Viceconsejería de Educación, Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Estadística. (2021). Colegios Rurales Agrupados Castilla-La Mancha